

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1293/2013

La Paz, 29 de mayo de 2013

### VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota DAF 2054/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0094/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B N°06/2013-1C**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-376223-1-1**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), mediante nota DTIC 194/2013 de fecha 02 de abril de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondientes, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0265/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

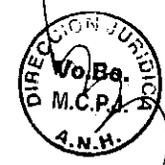
Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/352/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPC, dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 09 de abril de 2013 autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 09 de abril de 2013 (número de confirmación 1033662), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 07 de abril de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1020/2013 de fecha 30 de abril de 2013, se aprobó el Documento Base de Contratación del señalado proceso de contratación.

Que, mediante memorando N° DAF 0421/2013 de 02 de mayo de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 03 de mayo de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una sola propuesta, correspondiente al siguiente proponente:



No.	PROPONENTES	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	DIMA LTDA	03/05/2013	14:42

Que, el día 03 de mayo de 2013 a horas 15:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0094/2013 de fecha 22 de mayo de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la revisión y evaluación completa de la única propuesta presentada.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **7. Conclusiones**, señala que:

**"1. El proponente DIMA LTDA, cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas".**

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **8. Recomendaciones**:

**"1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-LPN-B N°06/2013-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP" - PRIMERA CONVOCATORIA, de acuerdo al siguiente cuadro:**

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
DIMA LTDA	Bs1.268.000,00	Noventa y Cinco (95) días calendario a partir de la firma de contrato

**2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).**

**3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Licitación Pública - RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) mediante Resolución expresa".**

Que, mediante nota DAF 2054/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, la RPC al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0094/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso: g) "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 28 sub numeral 28.1 del DBC, establece que la RPC emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Adjudicar** el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B N°06/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y TELÉFONOS IP - PRIMERA CONVOCATORIA"** con número de **CUCE: 13-0207-04-376223-1-1**, en atención al numeral 28, sub numeral 28.1 del DBC y al Art. 33, inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO
<b>DIMA LTDA.</b>	Bs.1.268.000,00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos).

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación 0094/2013 de fecha 22 de mayo de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

*[Handwritten Signature]*  
Abog. Rudy L. Montes de Oca Rosas  
TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS